



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.296/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°512, de fecha 25 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la dirección comercial del contribuyente Ricardo Albornoz Mena, Rol N° 210516.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la patente comercial del contribuyente **Ricardo Albornoz Mena**, Rol N° 210516, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Precedente: **Terminal Agrohospicio Local N°6 Kiosco**, Alto Hospicio
- Dirección Actual: **Terminal Agrohospicio Local N°7 Kiosco, Sector Nogales**, Alto Hospicio

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Rentas

Dir. Control